

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33127** CÁ CERES

EDICTO

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario/a Judicial de Jdo. 1.º Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000537/2012 y NIG n.º 10037 41 1 2012 0021531 se ha dictado en fecha 24-09-2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Volumen Construcción y Proyectos SL, con NIF Nº B-10303451, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cáceres.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administrador concursal al Abogado, D. Carlos Arjona Pérez, con NIF n.º 76019029G, con domicilio postal en c/ Gómez Becerra n.º 25-3º, 10001-Cáceres y dirección electrónica señalada [concursovolumen@gmail.com](mailto:concursovolumen@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 24 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120066739-1